



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 5 de octubre de 1971

Núm. 229

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1971)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.465

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 186 de 1971, promovido por don Francisco Budría Lalanza, contra los acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fechas 5 de marzo de 1971, desestimando licencia de obras para la construcción de viviendas y locales en Violante de Hungría, y de 12 de mayo siguiente, desestimando los recursos de reposición, a que se refiere el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 158, se ha acordado tener por ampliado el recurso a los posteriores acuerdos de la misma Corporación, de fecha 8 de julio último, por los que se ordena la paralización de las obras de construcción de viviendas en la calle aludida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1971. — El Secretario José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.326

#### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

##### Reclutamiento

Relación de un matriculado naval del trozo de esta capital nacido en el año 1952, en la fecha y población que al frente de ella se expresa, y que por estar incluido en el reemplazo de 1972 de marinería de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el art. 26, grupo 1.º, de la Ley general del Servicio Militar.

1. Francisco-Javier-Jesús Galán y Parra, hijo de Felipe y de Purificación, nacido el día 2 de abril de 1952 en Zaragoza.

Barcelona, 18 de septiembre de 1971. El Comandante de Navío, segundo Comandante de Marina, Pedro Aznar.

Núm. 6.441

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de agosto de 1971 en la provincia de Zaragoza.

*Número del expediente, nombre del denunciado, clase de falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

111-D-71. Ayuntamiento de Magallón. Realizar obras. Huecha. Magallón. 500 pesetas.

122-D-71. "Dragados y Construcciones". Verter escombros. Huerva. Zaragoza. 500 pesetas.

142-D-71. "Construcciones Cavero". Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

156-D-71. "Construcciones Cavero". Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

166-D-71. Vicente Aguilar Vidau. Extraer áridos. Moyuela. Moneva. 250 pesetas.

167-D-71. Antonio Pérez López. Extraer áridos. Ebro. Alagón. 500 pesetas.

168-D-71. César Lahera Ezquerria. Extraer áridos. Ebro. Torres de Berrellén. 250 pesetas.

170-D-71. José Devil Tomás. Extraer áridos. Aguas Vivas. Moneva. 250 pesetas.

183-D-71. "Construcciones Cavero". Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

185-D-71. Alfonso Casán Gómez. Extraer áridos. Ebro. Alagón. 250 pesetas.

200-D-71. Agustín Aylagas Casúa. Extraer áridos. Gállego. Santa Eulalia. 250 pesetas.

211-D-71. "Ferbetong", S. A. Verter escombros. Gállego. Zaragoza. 250 pesetas.

215-D-71. Antonio Pascual Omenat. Incumplimiento condiciones. Arba de Biel. Luna. 500 pesetas.

227-D-71. José Canela Embid. Incumplimiento orden. Jalón. Riela. Pesetas 500.

228-D-71. Comunidad de Regantes



Acequia Rey Católico. Incumplimiento orden. Jalón. Riela. 500 pesetas.

233-D-71. "Construcciones Caveró". Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

250-D-71. Carlos Frías Cubero. Plantar árboles. Barranco San Lázaro. Cetina. 250 pesetas.

257-D-71. "Dragados y Construcciones". Arrojar árboles. Huerva. Zaragoza. 500 pesetas.

258-D-71. "Dragados y Construcciones". Verter escombros. Huerva. Zaragoza. 500 pesetas.

268-D-71. "Construcciones Caveró". Extraer áridos. Arba de Luesia. Biota. 500 pesetas.

288-D-71. "Prebetong Aragón". Verter tierras. Gállego. Zaragoza. 500 pesetas.

289-D-71. Colegio Sagrada Familia. Verter basuras. Huerva. Zaragoza. Pesetas 250.

291-D-71. Colegio Sagrada Familia. Plantar árboles. Huerva. Zaragoza. Pesetas 250.

313-D-71. Antonio Pascual Omenat. Extraer áridos. Ebro. Gallur. 500 pesetas.

315-D-71. Lucio García Blanco. Verter tierras. Jalón. Ateca. 250 pesetas.

329-D-71. Iñigo Martínez Pinilla. Instalar pasarela. Henar. Cetina. Pesetas 500.

336-D-71. Manuel García Moreno. Extraer áridos. Ebro. Quinto de Ebro. 500 pesetas.

343-D-71. Angel Pérez Cebrián. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. Pesetas 250.

348-D-71. Urbanización las Lomas del Gállego. Verter aguas residuales. Gállego. Zuera. 250 pesetas.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1971. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\*\*\*

Núm. 6.451

Las condiciones con arreglo a las cuales el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas ha resuelto autorizar al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para construir un puente sobre el río Ebro, en el término municipal de Zaragoza, con objeto de facilitar el acceso al barrio de Alfocea, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Las obras se ajustarán a los proyectos suscritos en Zaragoza, en julio de 1966, y junio de 1967, por el Ingeniero de Caminos don Juan-José Arenas de Pablo, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretenden introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del

Ebro, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2.<sup>a</sup> Las obras comenzarán en el plazo de un mes y deberán quedar terminadas en el de dos años, contado a partir de la fecha de publicación de la autorización en el "Boletín Oficial del Estado".

3.<sup>a</sup> En ningún tiempo y por ningún concepto podrán establecerse tarifas para la utilización del puente. En los accesos al puente deberán establecerse carteles de limitación del peso máximo de los vehículos que por él circulen.

4.<sup>a</sup> La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, durante la construcción y la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del Ayuntamiento concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a la Comisaría citada del comienzo de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del Ayuntamiento concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

En dicha acta se hará constar que se llevaron a efecto las pruebas precisas de la resistencia del puente y el resultado de las mismas.

5.<sup>a</sup> Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Los terrenos que se ocupan no perderán nunca su carácter demanial, no pudiendo alterarse el uso a que se destine su ocupación por las obras que se autorizan, ni ser objeto de arriendo, permuta o cesión. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y a título de precario, pudiendo la Administración ordenar la modificación o demolición del puente siempre que así lo aconsejara el interés público, sin que el Ayuntamiento concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

7.<sup>a</sup> El Ayuntamiento concesionario será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.<sup>a</sup> Queda sujeta esta autorización

a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.<sup>a</sup> El Ayuntamiento concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, así como la colocación de medios auxiliares y otros obstáculos que impidan el libre curso de las aguas, siendo responsable el Ayuntamiento concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia del incumplimiento de esta condición pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos o los medios auxiliares colocados.

11. El Ayuntamiento concesionario conservará las obras en perfecto estado, y está obligado a mantener, en todo tiempo, el cauce despejado y libre de impedimentos para la circulación de las aguas.

12. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras o caminos, por lo que el Ayuntamiento concesionario habrá de obtener la necesaria autorización de la Autoridad competente encargada de su policía y explotación.

13. Caducará esta autorización por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquéllas según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1971. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.418

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

*Información pública de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de viajeros por carretera entre Salamanca a Barcelona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días



hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Los Fayos, Tarazona, Grisén, Bulbiente, Borja, Albeta, Magallón, Gallur, Luceña, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Pinseque, La Joyosa, Sobradiel, Casetas, Utebo, Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina y Bujaraloz; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Logroño-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario de Misericordia-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Carcastillo-Zaragoza, Torres Berrellén-Zaragoza, Aeropuerto-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Utebo-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Lérida-Zaragoza, La Puebla de Alfindén-Zaragoza, Castejón de Monegros-Zaragoza, Zaragoza-Pina, Santa Isabel-Zaragoza, Pastriz-Zaragoza, Sariñena-Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza".

Zaragoza, 25 de septiembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 6.417

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura SECCION FORESTAL

Necesidades del Servicio obligan a suspender la realización del amojonamiento del monte número 66 del Catá-

logo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Maguillo y sus Faldas", perteneciente al Ayuntamiento de El Frasno, anunciado para el día 19 del próximo octubre.

Oportunamente se publicará el comienzo de la práctica del mismo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.369

### Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de transporte escolar que afectan a los siguientes itinerarios de esta provincia:

1.º Punto terminal: Colegio nacional de Miralbuena. Escolares a transportar: 150, del barrio Oliver de Zaragoza, y 150, del barrio de la Química, de Zaragoza. Recorrido total aproximado: 40 kilómetros. Presupuesto máximo por día de servicio: 4.000 pesetas.

2.º Punto terminal: Escuelas "Martínez Barrado", de Venta del Olivar. Escolares a transportar: 200 del barrio Alférez Rojas, de Zaragoza. Recorrido total aproximado: 36 kilómetros. Presupuesto máximo por día de servicio: 2.720 pesetas.

3.º Punto terminal: Colegio nacional de Casetas. Escolares a transportar: 150, del barrio de Casablanca, de Zaragoza. Recorrido total aproximado: 70 kilómetros.

Presupuesto máximo por día de servicio: 2.045 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia (avenida de Goya, 58), Inspección Técnica Provincial (Independencia, 16, segundo) y oficinas del "Seant" (Cádiz, 5, primero).

La presentación de pliegos de licitadores, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, se hará en las oficinas del "Seant", dentro del plazo de quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios de los servicios, en la proporción que a cada uno corresponda por la cuantía del servicio que se le adjudique.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1971.—  
El Delegado provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.444

### CALATORAO

Don Antonio Almalé Aranda y don Mariano Bayarte Sancho solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de selección porcina en la partida "La Somada", sita en el término de Calatorao, fuera del casco urbano, a una distancia de más de un kilómetro del pueblo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Calatorao, 25 de septiembre de 1971.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.461

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de los corrientes, acordó convocar concurso para contratar la confección de veintidós abrigos para la policía municipal, cinco abrigos para el personal subalterno (porteros y alguaciles) y siete pellizas para la policía rural, calidad y color el designado por la Comisión de Gobernación, y modelo según diseño que figura incorporado en el expediente, debiendo los concursantes aportar muestras e indicar precio de cada una de ellas.

La garantía provisional se fija en pesetas 1.000, y la definitiva, en el quinto del importe del suministro.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del décimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

El pliego de condiciones económico-administrativas que rige este concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría general (Negociado de Servicios), por plazo de ocho días, a los efectos de formular reclamaciones contra el mismo.

El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de propuestas, en

el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Regirán como normas complementarias las contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Juan J. Pallarés.

Núm. 6.463

### MEQUINENZA

#### Plantilla

Aprobada por la Corporación municipal, en sesión del día 22 de junio próximo pasado, la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en virtud de moción presentada por la Alcaldía con fecha 19 de dicho mes e informada favorablemente por Secretaría el día 21, quedará de la siguiente forma:

#### Grupo A), administrativos:

Subgrupo a), técnico-administrativo de Cuerpos Nacionales:

Secretario-interventor, grado 18.

Subgrupo b), escala auxiliar:

Cuatro auxiliares, grado 5.

#### Grupo C), servicios especiales.

Subgrupo a), Policía municipal:

Dos guardias, grado 4.

Subgrupo b), otros servicios de vigilancia y seguridad:

Un vigilante nocturno, grado 1.

Un vigilante diurno, grado 1.

#### Grupo D), subalternos.

Un alguacil, grado 1.

Así la presente plantilla, cuyo visado se pide a la Dirección General de Administración Local, representa las modificaciones, con respecto a la anterior, siguientes:

En el grupo A), administrativos, subgrupo d), se han creado dos nuevas plazas de auxiliares administrativos.

En el grupo C), servicios especiales, subgrupo a), se han creado dos plazas de Policía municipal.

De acuerdo con la Ley 108 de 1963, de 20 de julio e instrucciones para su aplicación, los grados a aplicar a las nuevas plazas que se crean serán las siguientes:

A los auxiliares administrativos, grado 5.

A los guardias, grado 4.

Mequinenza, 6 de junio de 1971.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.489

### OSERA DE EBRO

El plano de delimitación del suelo urbano sujeto a la contribución territorial urbana, formado y recibido de la Delegación de Hacienda, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el cual podrá ser examinado por todo aquel que se considere afectado.

Osera de Ebro, 25 de septiembre del año 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.447

### SADABA

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 del actual, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la localidad, ha acordado admitir el único pliego, presentado por "Construcciones Cavero", S. A., para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 8 de octubre próximo y hora de las trece, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que contienen la oferta económica, para cuyo acto se entenderá citado el licitador admitido en esta primera fase.

Sádaba, 25 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.462

### SADABA

Se anuncia segunda subasta, por plazo de diez días hábiles, para adjudicación de aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1971-72, en los mismos precios y condiciones que constan en anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 1.º de septiembre actual correspondiente al monte "Bardena Baja", número 216 del Catálogo de los de utilidad pública.

La subasta se celebrará el primer día hábil siguiente a los diez mencionados, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, pudiendo presentar los pliegos hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sádaba, 27 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.457

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415 de 1971 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Sociedad Mercantil Anónima "Grupo Metalgráfico", S. A., abreviadamente "Crumetal", S. A., domiciliada en Utebo (Zaragoza), representada por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molins, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido designados Interventores don Gabriel Oliván García, don Alberto Lumbreras Salcedo y el acreedor Sindicato de Obligacionistas, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . . 150 pesetas

Semestre . . . . . 280 "

Año . . . . . 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones